



La seguridad es de todos  
Mindefensa



AGENCIA LOGÍSTICA  
FUERZAS MILITARES  
La Unión de nuestras Fuerzas



Grupo Social y Empresarial  
de las Fuerzas  
La Unión de nuestras Fuerzas

No. 2021140210022721 ALRAM –CTR-CT-14021

Florencia 31 – 03 - 2021

AL: Señores  
**PARTICIPANTES/INTERESADOS EN GENERAL**  
Florencia

ASUNTO: Traslado informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes  
proceso 006-019-2021

En desarrollo de la Selección de Mínima Cuantía 006-019-2021, cuyo objeto corresponde a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MONTACARGAS, APILADORES ELÉCTRICOS Y ESTIBADORES MANUALES Y SUMINISTRO DE AGUA DE BATERÍA PARA MONTACARGAS Y APILADORES ELÉCTRICOS PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA”** y para dar cumplimiento a la Invitación Pública, leyes 80/93, 1150/07, decretos reglamentarios y demás normas vigentes los oferentes dispondrán de un **(01) día hábil desde las 08:00 horas del día 05 de Abril de 2021 hasta las 18:00 horas del día 05 de Abril de 2021** a fin de presentar las observaciones que estimen pertinentes al informe de evaluación económica y verificación de requisitos habilitantes jurídico y técnicos. Este informe se encuentra disponible en el Grupo Contratos ubicado en el segundo piso de la Calle 14 Sur No. 11-295 Urbanización el Progreso Frente al Sena en la Ciudad de Florencia, Caquetá.

En razón a lo anterior, se informa que las observaciones se deben presentar **en el término señalado**. De igual manera, se solicita el envío de las mismas en medio magnético a la plataforma del SECOP II.

Las respectivas subsanaciones se deben llegar a más tardar el día **06 de Abril de 2021 hasta 10:00 horas**, so pena de rechazar la propuesta y continuar con los oferentes de menor precio de manera ascendente.

Cordialmente,

Teniente Coronel (RA) **CARLOS ENRIQUE ORDUZ OJEDA**  
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia

Elaboró:  
Adm. Fin. **Uribe Correa**  
Tasd. Grupo Contratos

Revisó:  
Abog. **Raola Andrea Rosas Torres**  
Profesional de Defensa Grupo Contratos

Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Calle 14 sur No 11-295 Barrio Bruselas PROGRESO VIA BRUSELAS  
NIT.800117190-7  
2951576  
Linea Gratuita Nacional 018000126537  
www.agencialogistica.gov.co



SC 6650-1





EVALUACIÓN TÉCNICA

Florencia, 31 de marzo de 2021

En desarrollo del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MINIMA CUANTÍA No. 006-019-2021, cuyo objeto es la "PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MONTACARGAS, APILADORES ELÉCTRICOS Y ESTIBADORES MANUALES Y SUMINISTRO DE AGUA DE BATERÍA PARA MONTACARGAS Y APILADORES ELÉCTRICOS PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA." y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la siguiente información allegada con las ofertas presentadas por las siguientes firmas:

ASPECTOS TECNICOS	OFERENTE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS C I ANDIEQUIP SAS
2.3.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
2.3.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CUMPLE
2.3.3 GARANTÍA TÉCNICA:	CUMPLE
2.3.4 CALIDAD DEL SERVICIO	CUMPLE
ANEXO No. 2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	CUMPLE
<b>CALIFICACION FINAL</b>	<b>CUMPLE</b>

OBSERVACIONES: N/A

CONCLUSIÓN: Una vez verificados los requisitos técnicos habilitantes, me permito indicar lo siguiente: El OFERENTE SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS SAS C I ANDIEQUIP SAS, CUMPLE con los requisitos de verificación y evaluación exigidos para el presente proceso de contratación.

Adm. Emp. **MARICEL HURTADO DIAZ**  
Comité Técnico Evaluador



PROCESO				GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACION CONTRACTUAL			Código: GC-GPR-FO-10			
	TITULO EVALUACIÓN JURÍDICA			Versión No. 2	Página 1 de 3		
				Fecha.	21	12	2016
							 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por medio de nuestra Fuerza y Competencia</p>

Lugar y Fecha: Florencia Caquetá 31 de Marzo del 2021

**PROCESO No.:** CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 006-019-2021

**OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MONTACARGAS, APILADORES ELÉCTRICOS Y ESTIBADORES MANUALES Y SUMINISTRO DE AGUA DE BATERÍA PARA MONTACARGAS Y APILADORES ELÉCTRICOS PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

**ANTECEDENTES:**

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares inicio el presente proceso de selección de acuerdo con la siguiente información.

- Necesidad presentada por el grupo de Abastecimientos
- Presupuesto: NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$9.000.000) M/CTE
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4321 del 08 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de la Fuerzas Militares, Regional Amazonia.
- Apertura: El día 24 de Marzo de 2021.
- Cierre: 29 de Marzo del 2021. 14:00 Horas.
- Plazo Ejecución: El suministro deberá efectuarse a partir de la suscripción, legalización de la aceptación de la respectiva aceptación de oferta, y cumplimiento de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta el **30 de Noviembre de 2021** y/o hasta agotar el valor total de la misma, lo que primero ocurra.

**OFERTAS PRESENTADAS:**

MC 006-019-2021 copia	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
MC 006-019-2021	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S
MONTACARGAS, APILADORES Y ESTIBADORES	GLOBAL SERVICE MEDICAL SAS
MC 006-019-2021 // SERVYMAQ SAS	SERVYMAQ SAS
MC 006-019-2021	CI ANDIEQUIP S.A.S

Una vez realizada la evaluación de carácter económica y teniendo en cuenta el orden de elegibilidad otorgado, el integrante jurídico evaluador del comité se permite realizar la siguiente verificación.

**VERIFICACIÓN DOCUMENTAL**

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>La unión de nuestras Fuerzas</small>	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-GPR-FO-10			 <small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa</small>
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No. 2	Página 2 de 3		
		Fecha.	21	12	

<b>REQUISITOS</b>	<b>SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S CI ANDIEQUIP S.A.S EN REORGANIZACIÓN</b>
<b>Carta de Presentación de la Propuesta</b>	<p><i>NO CUMPLE</i></p> <p><i>Observaciones: El oferente no identifica el número de la invitación pública en la carta de presentación, como se muestra en la siguiente imagen.</i></p> <p><b>á actuando como representante Legal de presente invitación pública No 006-XXX</b></p>
<b>Poder</b>	N/A
<b>Autorización para presentar propuesta y suscribir contrato</b>	N/A
<b>Certificado de existencia y representación legal (persona jurídica) o registro mercantil (persona natural) expedido por la cámara de comercio</b>	Cumple
<b>Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal y/o de la persona natural</b>	Cumple
<b>Documento que acredite la conformación del consorcio o unión temporal</b>	N/A
<b>Certificado de Pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales</b>	Cumple
<b>Verificación de no inclusión en el boletín de responsables fiscales</b>	<i>No se encuentra reportado como responsable fiscales.</i>
<b>Verificación SIRI (Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades)</b>	<i>No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.</i>
<b>Verificación de antecedentes judiciales – Policía Nacional</b>	<i>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</i>
<b>Verificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas</b>	<i>No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</i>
<b>Compromiso Anticorrupción</b>	Cumple
<b>Registro Único Tributario</b>	Cumple

**CONCLUSIÓN:** Una vez verificada la oferta presentada, el comité jurídico evaluador encuentra al oferente:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
 <b>AGENCIA LOGÍSTICA</b> <b>FUERZAS MILITARES</b> <small>LA UNIÓN DE FUERZAS FUERZA</small>	SUBPROCESO PRECONTRACTUAL Y LEGALIZACIÓN CONTRACTUAL	Código: GC-GPR-FO-10	
	TÍTULO EVALUACIÓN JURÍDICA	Versión No. 2	Página 3 de 3
		Fecha.	21



PROPONENTE	HABILITADO / NO HABILITADO
<b>SOCIEDAD DE COMERCIALIZACIÓN INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUMINISTROS Y SERVICIOS S.A.S CI ANDIEQUIP S.A.S EN REORGANIZACIÓN</b>	NO HABILITADO

**INTEGRANTE COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR**

**ALVARO JAVIER ESQUIVEL VARGAS**  
PD Gestión de la Contratación





POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA

INICIO

CONTÁCTENOS

PREGUNTAS FRECUENTES

### Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

#### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:07 AM horas del 31/03/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **3013522**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO HUERFANO JAIME ALBERTO**

#### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes  
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al  
ciudadano: 5159700 ext.  
30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910  
112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único de  
Contratación



Gobierno en  
línea

Todos los derechos reservados.





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

## LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

### CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de marzo de 2021, a las 11:38:28, el número de identificación, relacionado a continuación, **NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.**

Tipo Documento	CC
No. Identificación	3013522
Código de Verificación	3013522210331113828

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.  
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.  
Colombia Contraloría General N.C. BOGOTÁ D.C.

CGR

Página 1 de 1





CONTRALORÍA  
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 31 de marzo de 2021, a las 11:38:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	8301317942
Código de Verificación	8301317942210331113846

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

  
**SORAYA VARGAS PULIDO**  
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 163990131**



WEB  
11:39:03  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 31 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JAIME ALBERTO ACEVEDO HUERFANO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 3013522:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**  
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Nit

Número Identificación:

8301317942

¿ Cual es la Capital de Colombia (sin tilde)?

bogota

Consultar

### Datos del ciudadano

Señor(a) SOCIEDAD DE COMERCIALIZACION INTERNACIONAL ANDINA DE EQUIPOS, SUM identificado(a) con NIT Número 8301317942.

### El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): La expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.  
Fecha de consulta: miércoles, marzo 31, 2021 - Hora de consulta: 11:40:31

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [C&I Software Colombia](#)  
V.1.0.1

Reporte de Antecedentes - Antecedentes de Antecedentes



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

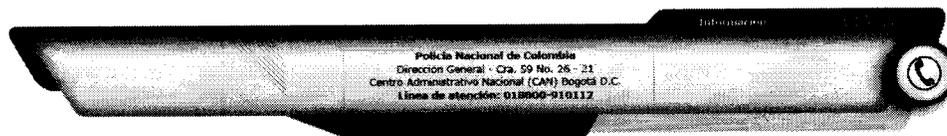
## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que a la fecha, 31/03/2021 11:41:19 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **3013522** y Nombre: **JAIME ALBERTO ACEVEDO HUERFANO.**

**NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.**

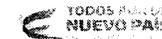
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **21214678** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
 AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
 EVALUACION ECONOMICA - MENOR PRECIO



No. PROCESO:

PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. 006-019-2021

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MONTACARGAS, APILADORES ELÉCTRICOS Y ESTIBADORES MANUALES Y SUMINISTRO DE AGUA DE BATERÍA PARA MONTACARGAS Y APILADORES ELÉCTRICOS PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA.

FECHA EVALUACION:

31/03/2021

PRESUPUESTO: NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9 000.000) M/CTE

Nº	OFERENTES	VALOR OFERTA	ORDEN DE ELEGIBILIDAD	GANADOR / NO CLASIFICA	PRIMER LUGAR EN ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	C I ANDIEQUIP SAS	\$ 7.140.000,00	1	GANADOR	C I ANDIEQUIP SAS
2	SERVYMAQ S A S	\$ 8.341.900,00	2	NO CLASIFICA	
3	GLOBAL SERVICE MEDICAL S A S	\$ 6.348.650,00	RECHAZADO	RECHAZADO	
4	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	\$ 5.461.267,00	RECHAZADO	RECHAZADO	
5	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.	\$ 5.961.067,00	RECHAZADO	RECHAZADO	
MENOR VALOR		\$ 7.140.000,00			

NOTAS A LAS OFERTAS PRESENTADAS

LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S ES RECHAZADA, teniendo en cuenta que se le solicitó explicar por escrito y en detalle su oferta en torno al presupuesto, Precios Artificialmente Bajos según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual no fue subsanada correctamente por el proponente teniendo en cuenta que su justificación en formato PDF hace referencia a otra empresa, lo cual es CAUSAL DE RECHAZO, al tenor del Capítulo 1, 1.3 Factores de Rechazo, numeral 03 "La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona" y numeral 18 "Cuando se presente precios presuntamente Artificialmente bajos y no se responda al requerimiento realizado por la entidad en el término establecido". **se anexa documento justificando la causal de rechazo numeral 03.**

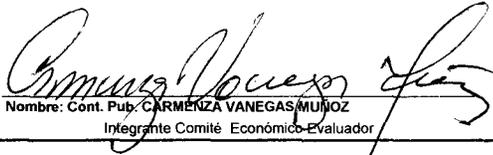
LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S ES RECHAZADA. SE LE REALIZO CORRECCION ARITMETICA EN EL ITEM 6 "MANTENIMIENTO GENERAL ESTIBADOR MANUAL", tal como se establece en la Invitación Pública según el CAPITULO No. 3, 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, PASO 2 que indica: "Se verificarán las operaciones aritméticas del contenido de las propuestas en lo correspondiente a precios; si presenta errores aritméticos, se corregirán, en todo caso no podrá superar el presupuesto oficial ni los valores unitarios ponderados. El valor corregido se tendrá en cuenta tanto para la evaluación como para la adjudicación", dado lo anterior se realizó la sumatoria del valor unitario sin IVA + IVA y se corrigió el valor total del ítem, sin alterar el valor total de la propuesta; además se le solicitó explicar por escrito y en detalle su oferta en torno al presupuesto, Precios Artificialmente Bajos según el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la cual fue aclarada y subsanada por el proponente en los tiempos establecidos por la entidad. Sin embargo su propuesta económica es RECHAZADA al tenor del Capítulo 1, 1.3 Factores de Rechazo, numeral 03 "La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona". **Se anexa documento justificando la causal de rechazo numeral 03.**

LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE GLOBAL SERVICE MEDICAL S A S ES RECHAZADA, TENIENDO EN CUENTA QUE, presentaron el Formulario No. 3 de Propuesta Económica, y la misma no cumplió con los requisitos toda vez que, incumple la NOTA 2 que establece: "En el Formulario económico de la plataforma transaccional del SECOP II, se debe incluir en la columna "precio unitario estimado" el valor del presupuesto oficial estimado", lo cual es CAUSAL DE RECHAZO, al tenor del Capítulo 1, 1.3 Factores de Rechazo, numeral 6: Cuando la oferta haya sido calificada como inhábil, entendiéndose como oferta hábil aquellas que cumplen en su totalidad con los requisitos económicos exigidos en la presente invitación, numeral 11: "Cuando la propuesta contenga datos tergiversados que induzcan en error a la administración", numeral 14: "Cuando la propuesta económica no atienda en su totalidad los criterios de evaluación económica".

CONCLUSION

LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE C I ANDIEQUIP SAS CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN LA INVITACION PUBLICA Y NO SUPERA EL PRESUPUESTO OFICIAL.

INTEGRANTES COMITÉ FINANCIERO - ECONOMICO

  
 Nombre: Cont. Pub. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ  
 Integrante Comité Económico-Evaluador



**JUSTIFICACION  
EVALUACION ECONOMICA - MENOR PRECIO  
PROCESO DE SELECCION DE MINIMA CUANTÍA No. 006-019-2021**

El integrante económico del comité evaluador conforme a los principios de transparencia e igualdad de la contratación pública, y con base en la Invitación Pública del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006-019-2021, “PRESTACIÓN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE MONTACARGAS, APILADORES ELÉCTRICOS Y ESTIBADORES MANUALES Y SUMINISTRO DE AGUA DE BATERÍA PARA MONTACARGAS Y APILADORES ELÉCTRICOS PERTENECIENTE A LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA”, en especial en su CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, en Nota 2: “En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento”.

Dado lo anterior, el pasado 29 de marzo de 2021 el integrante económico del comité evaluador se permitió solicitar la siguiente aclaración:

**“Me permito requerirlo con el fin de que, de manera escrita, sea explicada y detallada su oferta final, y una vez analizada determinar la continuación o no de la misma, así como el orden de elegibilidad. Esto en atención a la norma antes señalada, que igualmente establece:**

***“Oferta con valor artificialmente bajo. (...). Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.***

**“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”**

***Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...).***

Dicha explicación de precios ofertados, atienden a que las ofertas pueden ser artificialmente bajas, por ser menor en más de un 20%.

Por lo anterior y en atención al Manual de Contratación de la Entidad, a la Norma antes señalada, y a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, se debe atender en la respuesta los siguientes aspectos:

***Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad***

La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato, es decir el cumplimiento del mismo.

Para el requerimiento antes efectuado, se concede hasta el martes 30 de marzo de 2021, a las 14:00 horas.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del subcapítulo 1.3, del capítulo 1, "Factores de Rechazo" que indica "Cuando se presente precios presuntamente Artificialmente bajos y no se responda al requerimiento realizado por la entidad en el término establecido.", será calificado como RECHAZADO."

En consecuencia, se registró en la Plataforma SECOP II, las respectivas respuestas a las aclaraciones, por parte del proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. (29/03/2021 5:34:18 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), y por parte del proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (29/03/2021 5:42:56 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en otras palabras con tan sólo 8 minutos y 38 segundos de diferencia como se puede apreciar en la siguiente imagen:

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

★ MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	General	CO1.MSG.2440955	RE: Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos	1 día de tiempo transcurrido (29/03/2021 5:42:56 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Respondido	Detalle
★ CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	General	CO1.MSG.2440905	DOCUMENTOS DE SUBSANACION MC 006-019-2021	1 día de tiempo transcurrido (29/03/2021 6:34:18 PM)(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	Respondido	Detalle

Posteriormente, se pudo evidenciar que las dos respuestas se encuentran dirigidas a SEÑORES PARQUES NACIONALES NATURALES, como se muestra en la imagen:



Además, se analizó su contenido donde se pudo identificar que presuntamente las justificaciones se redactaron de manera semejante y con similar tipografía, donde incluso, la justificación del proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., redacta y hace alusión en su contenido al proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S., aunque al final de los documentos cada uno se encuentra

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Sede Regional Amazonía  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Calle 14 Sur No. 11-295 Barrio El Progreso Vía Bruselas  
Nit. 800117190-7  
2951576  
Línea Gratuita Nacional 018000126537  
www.agencialogistica.gov.co



ISO 9001

debidamente firmado por su representante legal y los documentos Excel anexos corresponden individualmente a los valores de cada proponente.

Así mismo, el pasado 30 de marzo de 2021 el integrante económico del comité evaluador se permitió solicitar las siguientes aclaraciones:

1. Al proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S (30/03/2021 9:11:05 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito): “comedidamente me permito solicitar se aclare su respuesta, entorno a quien le está remitiendo la misma”.
2. Al proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S; (30/03/2021 9:12:44 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito): “comedidamente me permito solicitar aclaración en torno a quien le está remitiendo su respuesta y el contexto de la misma”.

Para lo cual, los proponentes realizaron sus respectivas aclaraciones en el siguiente orden de la plataforma SECOP II como se muestra en la imagen:

MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	General	CO1.MSG.2442015	RE: RE: RE: Aclaración precios presuntamente artificialmente bajos	10 horas de tiempo transcurrido (30/03/2021 9:20:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S	General	CO1.MSG.2441982	RE: RE: DOCUMENTOS DE SUBSANACION MC 006-018-2021	10 horas de tiempo transcurrido (30/03/2021 9:14:36 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Leídas	Detalle

Por parte del proponente CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. (30/03/2021 9:14:36 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), y por parte del proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S. (30/03/2021 9:20:11 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), en otras palabras con tan sólo 5 minutos y 35 segundos de diferencia.

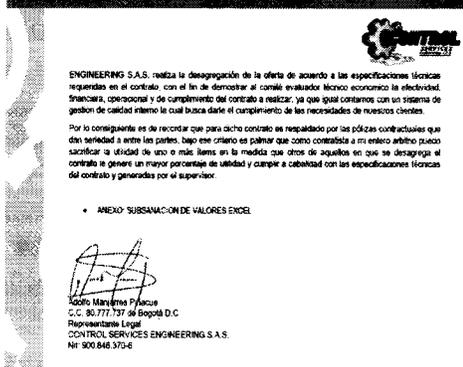
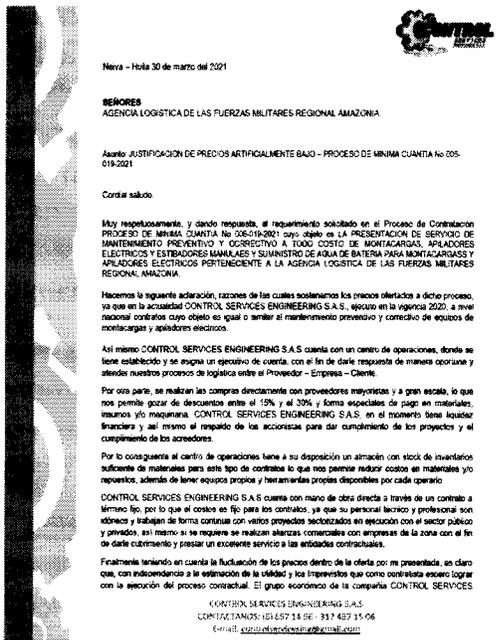
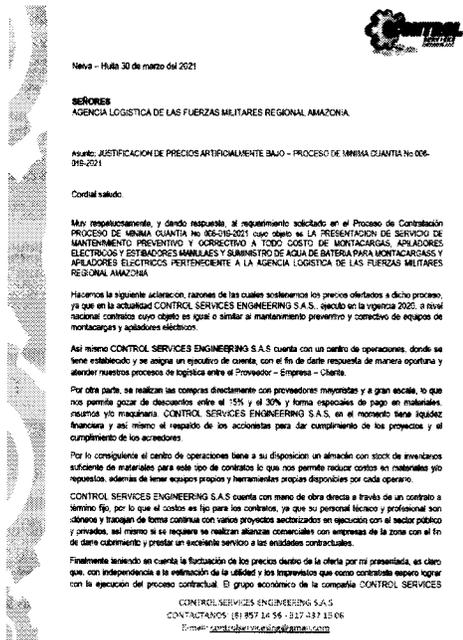
Posteriormente, se logra evidenciar que las dos respuestas se encuentran dirigidas a SEÑORES AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL AMAZONIA, pero con la particularidad que las aclaraciones allegadas son “exactamente iguales”, se redactaron presuntamente por parte de los proponentes de manera semejante, con similar papelería, tipografía y/o formatos, con el mismo nombre del documento en formato PDF (JUSTIFICACION.pdf), e

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

incluso con la firma del mismo representante legal, en este caso Adolfo Manjarres Piñacue, identificado con cedula de ciudadanía c.c. 80.777.737 de Bogotá, representante legal de CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. Nit: 900.846.370-6, como se muestran en la imagen:

Respuesta  
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S.

Respuesta  
MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S.



“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

Sede Regional Amazonia  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares  
Calle 14 Sur No. 11-295 Barrio El Progreso Vía Bruselas  
Nit. 800117190-7  
2951576  
Línea Gratuita Nacional 018000126537  
www.agencialogistica.gov.co



Así las cosas, el integrante económico del comité evaluador conforme a los principios de transparencia e igualdad de la contratación pública, realiza un minucioso análisis comparativo de dos o más propuestas de manera objetiva, simultánea y sin excepción, de todas las ofertas presentadas dentro del PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA 006-019-2021, en el que su Invitación Pública reza: "CAPITULO No. 3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN, 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA... Nota 2: En la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Amazonia, dará aplicación estricta a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015 así como también se dará aplicación a las recomendaciones dadas por Colombia Compra Eficiente, como participe de la Contratación Pública en Colombia y todas aquellas disposiciones, leyes y demás conceptos emitidos por Entidades correspondientes, a fin de evitar la paralización de la prestación del servicio y las circunstancias que se deriven en un riesgo de incumplimiento.

Con base en lo anterior, el integrante económico del comité evaluador se asesora de la entidad estatal Colombia Compra Eficiente, en su documento Guía de competencia en las compras públicas (G-CCP-01), Capítulo III. Identificación del nivel de competencia en el mercado, que dicta:

*"Adicionalmente, las Entidades Estatales deben verificar la posible existencia de prácticas anticompetitivas en sus procesos de compra pública. Para evaluar la posible existencia de una práctica de este tipo, Colombia Compra Eficiente sugiere consultar las señales de advertencia y recomendaciones del documento "Guía Práctica, Combatir la Colusión en las Licitaciones" elaborado por la Superintendencia de Industria y Comercio" (Pág. 5).*

El integrante económico del comité evaluador, acoge la sugerencia de consultar a la Superintendencia de Industria y Comercio en su documento "Guía práctica para combatir la colusión en las licitaciones", la cual señala en el numeral 3.4 ¿Cómo poder identificar una conducta colusiva?, 3.4.2. Señales de advertencia en la documentación presentada, la cual contiene entre otras:

- *Las propuestas presentadas por distintos oferentes se redactan de manera semejante, con similar papelería, tipografía o formatos.*

"Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia"

- *Los documentos presentados por uno de los proponentes hacen referencia expresa a las ofertas de otros competidores, utilizan el membrete, dirección o fax de otro de los participantes.*
- *Se presentan coincidencias en la relación de personal que presentan distintos oferentes. (Pág. 15).*

En conclusión, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el integrante económico del comité evaluador RECHAZA las propuestas económicas correspondiente a los proponentes CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S. y MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., toda vez que se encausan en el numeral 3. “La presentación de varias ofertas, por el mismo proponente, por sí o por interpuesta persona”; teniendo en cuenta que, como se muestra en la Plataforma SECOP II.

Dado lo anterior, teniendo en cuenta que LAS SOLICITUDES SÓLO FUERON DIRIGIDAS A CADA PROPONENTE DE MANERA INDIVIDUAL, y de conformidad al Manual de uso del SECOP II Proveedores Versión 6 y Manual de uso del SECOP II Proveedores Versión 6 de Colombia Compra Eficiente, **no es posible que un proponente tenga acceso a la información allegada por otro proponente**, toda vez que la entidad contratante, ha configurado y parametrizado la plataforma SECOP II de manera privada para cada Proveedor, sumado a que ninguno de los oferentes por solicitud expresa a la entidad, no ha solicitado la publicación de los mismos.

Además, la propuesta económica correspondiente al proponente MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S., se encuentra encausada en el numeral 18. “Cuando se presente precios presuntamente Artificialmente bajos y no se responda al requerimiento realizado por la entidad en el término establecido”, toda vez que sus respuestas hacen alusión a otra empresa, por lo cual es objeto de RECHAZO de la misma.

  
Cont. Pub. CARMENZA VANEGAS MUÑOZ  
Profesional de Defensa Grupo Financiera  
Económico.- Financiero. Evaluador

“Trabajamos con orgullo para los Héroes de Colombia”

